

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Manual de Organización de la Dirección de Protección Integral de la
Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

06/ene/2025	PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Dirección de Protección Integral de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
-------------	--

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	3
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL.....	3
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico y Normativo	4
III. Atribuciones	5
IV. Misión y Visión	6
V. Estructura Orgánica	7
VI. Organigrama General.....	7
VII. Descripción de la Unidad Responsable	8
1. Organigrama de Puestos.....	8
3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral	8
4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral	9
5. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral	9
6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil	10
7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil.....	11
8. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil.....	11
9. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos	12
10. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos.....	12
11. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos.....	13
VIII. Directorio.....	14
RAZÓN DE FIRMAS.....	15

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL

AGOSTO 2024

Clave: SA/DPI/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Director de Protección Integral	Secretaría de Administración	Directora de Planeación Análisis y Resultados
Francisco López Martínez	María Guadalupe Flores Santos	Chareny Burguete Guillén
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.
Agosto 2024	Agosto 2024	Director de Presupuesto y Recursos Financieros
		Jesús Mendieta García
		Rúbrica.
		Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

El artículo 82 fracciones XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura dictar las bases administrativas generales de organización y emitir la normatividad y criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos; en este sentido, los manuales son necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial, los cuales deberán mantenerse actualizados y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La Dirección de Protección Integral de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en término de los artículos 34 y 59 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene como objetivo velar por la protección civil en todas las sedes del Poder Judicial, supervisar los servicios de seguridad subrogados, hacer del conocimiento de la unidad administrativa competente las

necesidades en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial.

En este sentido, el presente Manual de Organización de la Dirección de Protección Integral, es la base para conocer la organización de esta Dirección, siendo la fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus funciones, así como a la ciudadanía en general.

Para ello, se plasman la misión, la visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada persona servidora pública comprendida en la estructura orgánica autorizada de esta Dirección, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.

II. Marco Jurídico y Normativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 59. La persona titular de la Dirección de Protección Integral dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Administración y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

- I. Elaborar y someter a consideración de su superior jerárquico el programa anual de protección civil; así como de supervisión de los servicios de seguridad subrogados;
- II. Elaborar estudios de vulnerabilidad del entorno físico en el que los Servidores Públicos desarrollan sus actividades y de aquéllos que contribuyan a la prevención de siniestros, así como proponer estrategias y, en su caso, la instalación de sistemas y equipo para la prevención de riesgos y la atención de emergencias en los inmuebles administrados por el Consejo;
- III. Hacer del conocimiento de la unidad administrativa competente las necesidades en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, y dar seguimiento a la gestión;
- IV. Plantear a la Escuela Judicial las necesidades de capacitación de protección civil, para el personal del Poder Judicial;
- V. Informar el estado y avances en protección civil conforme a la periodicidad requerida por su superior jerárquico y por los entes públicos competentes;
- VI. Elaborar en colaboración con las Unidades Administrativas correspondientes los dictámenes de habitabilidad de los edificios de

reciente construcción o remodelación que serán administrados por el Consejo;

VII. Coordinar y gestionar acciones para que los recintos oficiales sean resilientes, en colaboración de los titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas;

VIII. Elaborar estudios de accesibilidad y aprovechamiento de los espacios de los recintos oficiales a cargo del Consejo, a fin de proponer acciones de mejora en su uso, en coordinación con las Unidades Administrativas, en apego a las normas técnicas de la materia;

IX. Coordinar acciones en materia de protección civil, a través de campañas, capacitaciones, coordinación de simulacros y eventos que generen medidas de prevención para la reducción de riesgos en recintos oficiales;

X. Fomentar, difundir y aplicar una cultura de orden y prevención entre los Servidores Públicos, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección civil;

XI. Diseñar y someter a consideración de su superior jerárquico las consignas generales y específicas en materia de seguridad de acuerdo con las necesidades propias de cada recinto oficial y de manera coordinada con la Unidad Administrativa competente, las corporaciones o empresas de seguridad subrogadas, y

XII. Proponer, implementar y dar seguimiento a los procedimientos en materia de prevención de riesgos que resulten de los estudios y análisis correspondientes.

IV. Misión y Visión

Misión

Salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y visitan las diferentes instalaciones del poder judicial, así como la infraestructura judicial, a través de la implementación de medidas integrales de protección civil, la prevención de riesgos y la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, contribuyendo a garantizar un ambiente seguro para la impartición de justicia.

Visión

Fungir como una unidad responsable del Poder Judicial del Estado de Puebla, reconocida por la prevención, protección y respuesta inmediata ante situaciones de riesgo, así como la contribución a la consolidación de un Poder Judicial seguro, confiable, resiliente,

inclusivo, eficaz, y accesible, consolidarse como un referente en la gestión de la protección integral, que salvaguarde la vida, los bienes y el patrimonio dentro de las sedes del Poder Judicial.

V. Estructura Orgánica

1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

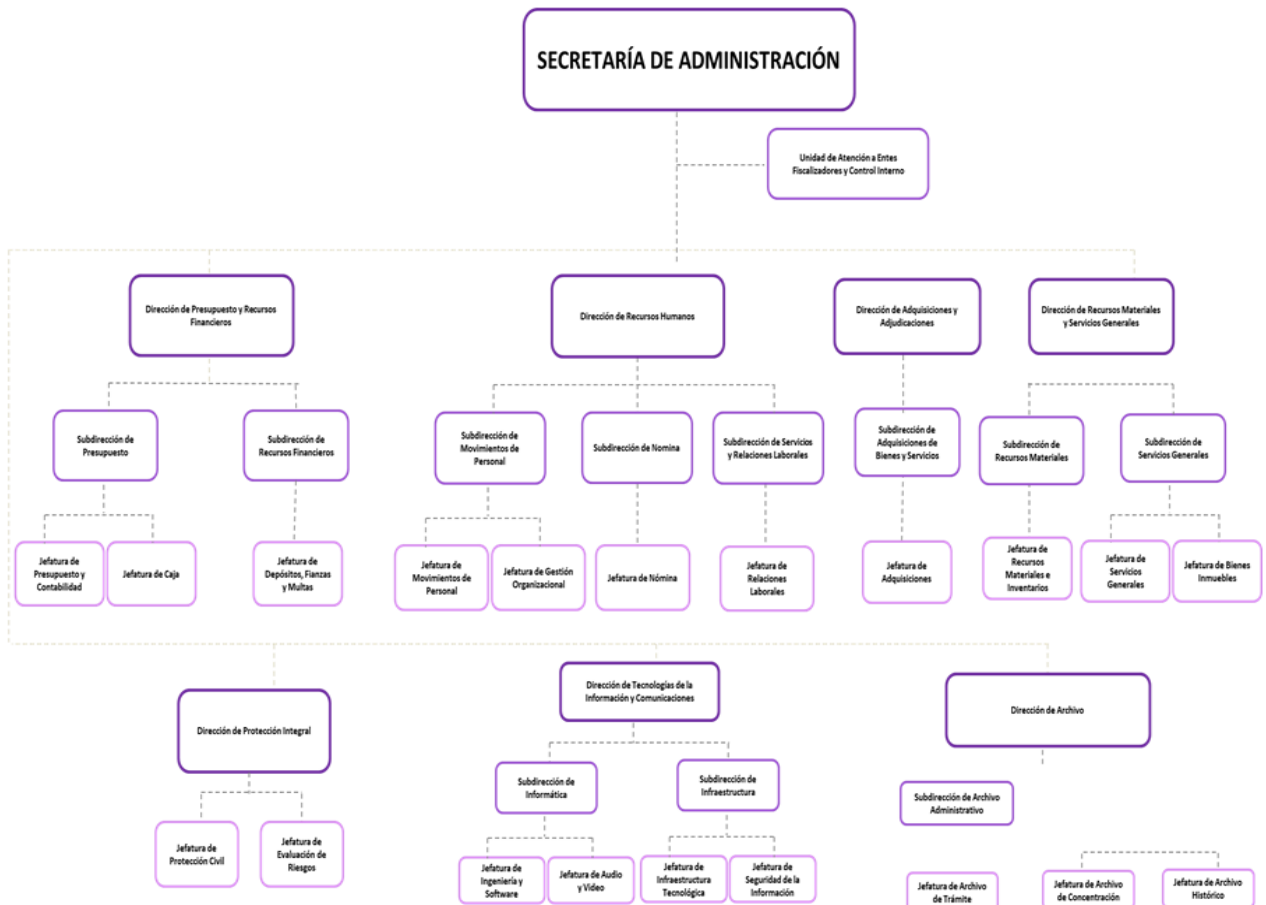
1.1 Secretaría de Administración y Planeación.

1.1.1. Dirección de Protección integral.

1.1.1.1. Jefatura de Protección Civil

1.1.1.2. Jefatura de Evaluación de Riesgos

VI. Organigrama General



VII. Descripción de la Unidad Responsable

1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Desarrollar un plan integral de seguridad y protección para los inmuebles, bienes y personas que laboran y acuden a las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, que permita prevenir, mitigar y atender situaciones de emergencia al implementar planes de contingencia y capacitación constante. Así mismo, implementar estrategias y acciones coordinadas con las diferentes instituciones de seguridad y Protección Civil que coadyuven a la disminución de riesgos y amenazas en las diferentes sedes del Poder Judicial.

3. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Dirección de Protección Integral	
Nombre de la unidad responsable	Dirección de Protección Integral	
Área de adscripción	Secretaría de Administración	
A quien reporta:	Titular de la Secretaría de Administración	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Jefatura de Protección Civil	1
	Jefatura de Evaluación de Riesgos	1

4. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:		Licenciatura, Maestría	Años de experiencia: 4 años
Conocimientos:		Administración Pública, Gestión de Riesgos, Protección Civil, Ingeniería.	
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento en la operación de paquetería de cómputo	1	Honestidad
2	Análisis de problemas	2	Liderazgo
3	Control administrativo	3	Responsabilidad
4	Enfoque en resultados	4	Comunicación efectiva
5	Pensamiento estratégico	5	Visión estratégica
6	Sensibilidad a Lineamientos	6	Ética profesional
7	Toma de decisiones	7	Imparcialidad
8	Trabajo en equipo	8	Colaboración

5. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Dirección de Protección Integral

Descripción Específica de Funciones	
1	Definir y poner a consideración de su superior jerárquico, los programas anuales de protección civil y de supervisión de los servicios de seguridad subrogados.
2	Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de protección civil, higiene y medio ambiente en el trabajo y evaluar los resultados.

3	Coordinar al personal y recursos materiales disponibles, para la atención en acontecimientos de emergencia que se presenten dentro de las instalaciones de Poder Judicial.
4	Garantizar la operatividad con las diferentes corporaciones en materia de seguridad, en los inmuebles del Poder Judicial.
5	Autorizar la realización de estudios de vulnerabilidad del entorno físico de los espacios que ocupa el Poder Judicial, que contribuyan a la prevención de siniestros.
6	Definir estrategias y, en su caso, la instalación de sistemas y equipo para la prevención y atención de emergencias en los inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura.
7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Protección Civil	
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Protección Civil	
Área de Adscripción	Dirección de Protección Integral	
A quien reporta:	Titular de la Dirección de Protección Integral	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Auxiliares	6

7. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil

Especificaciones del Puesto			
Nivel escolaridad:	de Licenciatura	Años de experiencia:	3 años
Conocimientos:	Administración Pública, Gestión de Riesgos, Protección Civil, Ingeniería, Seguridad Pública.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento en la operación de paquetería de cómputo	1	Honestidad
2	Capacidad de comunicación	2	Responsabilidad
3	Organización y clasificación de información	3	Liderazgo
4	Capacidad de negociación	4	Trabajo en equipo
5	Resolución de conflictos	5	Pensamiento crítico
6	Adaptabilidad	6	Gestión
7	Flexibilidad	7	Visión estratégica
8	Orientación al servicio	8	Comunicación
9	Análisis de datos	9	Colaboración

8. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Protección Civil

Descripción Específica de Funciones	
1	Informar a su superior jerárquico, el estado y avances en materia de protección civil, conforme a la periodicidad requerida por la normatividad aplicable.
2	Elaborar en colaboración con las unidades administrativas competentes, los dictámenes de habitabilidad de los edificios de reciente construcción o remodelación, para ponerlo a consideración de su superior jerárquico

3	Proponer a su superior jerárquico, en coordinación con la Jefatura de Análisis de Riesgos, acciones en materia de protección civil, a través de campañas, capacitaciones, coordinación de simulacros y eventos que generen medidas de prevención.
4	Asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección civil.
5	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

9. Descripción del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos	
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Evaluación de Riesgos	
Área de Adscripción	Dirección de Protección Integral	
A quien reporta:	Titular de la Dirección de Protección Integral	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Auxiliares	4

10. Especificaciones del Puesto de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos

Especificaciones del Puesto			
Escolaridad:	Licenciatura	Experiencia:	3 años
Conocimientos:	Administración Pública, Gestión de Riesgos, Protección Civil, Ingeniería, Seguridad Pública.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas	Conductuales		
1	Conocimiento en la operación de paquetería de cómputo		Honestidad

2	Capacidad de comunicación	2	Responsabilidad
3	Organización y clasificación de información	3	Liderazgo
4	Capacidad de negociación	4	Trabajo en equipo
5	Resolución de conflictos	5	Pensamiento crítico
6	Adaptabilidad	6	Gestión
7	Flexibilidad	7	Visión estratégica
8	Orientación al servicio	8	Comunicación
9	Análisis de datos	9	Colaboración

11. Descripción específica de funciones de la persona Titular de la Jefatura de Evaluación de Riesgos

Descripción Específica de Funciones	
1	Comunicar a la unidad administrativa competente, las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial.
2	Dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial.
3	Coordinar acciones para que los recintos oficiales se adapten a las disposiciones de prevención de riesgos, en colaboración de las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.
4	Diseñar y someter a consideración de su superior jerárquico, estudios de accesibilidad y aprovechamiento de los espacios de los recintos oficiales para proponer acciones de mejora en su uso, en coordinación con las unidades administrativas y en apego a la normatividad aplicable.
5	Proponer a su superior jerárquico, en coordinación con la Jefatura de Protección Civil, acciones en materia de prevención, a través de campañas, capacitaciones y coordinación de simulacros.
6	Planear el fomento, difusión y aplicación de una cultura de prevención entre los servidores públicos del Poder Judicial.

7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
---	--

VIII. Directorio

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico oficial	Teléfono de oficina
Director	Dirección de Protección Integral	Francisco López Martínez	dir.proteccion.general@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefatura de Protección Civil	Dirección de Protección Integral	Daniel Chávez García	proteccioncivil@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefatura de Evaluación de Riesgos	Dirección de Protección Integral	Carlos Abraham Belchez Contreras	evaluacion.riesgos@pjpuebla.gob.mx	No aplica

RAZÓN DE FIRMAS

(De la Publicación del Manual de Organización de la Dirección de Protección Integral de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXCVII)

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en veintidós fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.